

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE  
PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250 DEL  
M. DE HACIENDA

INDEPENDENCIA, 26 DIC 2014

Decreto Alcaldicio Exento 5070

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de mantener el stock de insumos clinicos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; que mantener estos insumos, corresponde a labores propias del Departamento de Salud; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el proceso de licitación 2682-141-L114, autorizado por decreto exento 4754 del 02-12-2014; la tabla de evaluación de ofertas presentada por el Departamento de Salud y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adjudicación de la Licitación Pública 2682-141-L114 a las siguientes empresas:

- |                                  |                                    |
|----------------------------------|------------------------------------|
| - GUANTES PARA EXAMEN CHICOS :   | ALGODONERA VARAS (\$ 606.900)      |
| - GUANTES PARA EXAMEN MEDIANOS : | ALGODONERA VARAS (\$ 809.200)      |
| - GUANTES PARA EXAMEN GRANDES:   | ALGODONERA VARAS (\$ 202.300)      |
| - GUANTES QUIRURGICO 7 1/2:      | AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$ 32.130) |
| - GUANTES QUIRURGICOS 6 1/2:     | AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$ 32130)  |
| - GUANTES QUIRURGICOS 7:         | AWAD ARTICULOS MEDICOS (\$ 32130)  |

2.-REMITASE, los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



~~RICARDO POBLETE VERGARA~~

~~Arquitecto~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~

PGM/MAV

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes



DRA ANA MARIA MORENO MARTINEZ  
DIRECTORA DE SALUD  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr Alcalde